

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No:	1
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO No:	4763 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CLINICA DE ESPECIALISTAS S.A
	R/L NIDIA HASBLEEDY MARIÑO VERGARA
INTERVENTOR:	YANETH EFIGENIA PEÑA FUENTES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICADOR PARA ATENDER Y EXTENDER LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN N. 1197 DE 2024 – N. 11
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$18.460.605,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	27/12/2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por solicitud de la ESE (adjunta) se requiere la suspensión del presente convenio

SEGUNDO: Que, de acuerdo a la solicitud presentada por la ESE, para ejecutar el presente objeto se requiere la suspensión **del mismo**, debido a que actualmente solo cuenta con un grupo multidisciplinario certificado el cual solamente puede expedir diez (10) certificados semanales con una duración de consulta de 50 minutos cada una, lo cual ha dificultado la ejecución del objeto del contrato y poder cubrir la demanda

TERCERO: Que la presente medida se realiza con el fin de lograr la consecución del objeto contractual convenido entre las partes

CUARTO: Que la presente suspensión está sujeta y establecida con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación y desarrollo del convenio.

QUINTO: Que por lo anterior las partes.

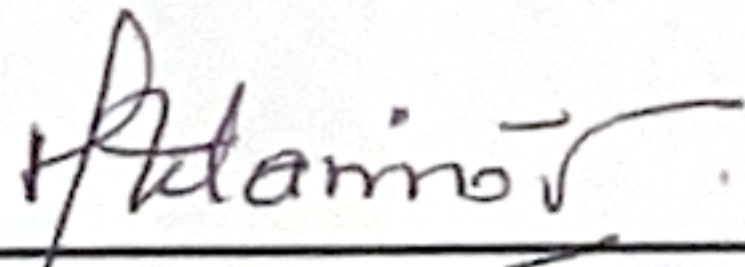
ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 4763 a partir del 30 de Diciembre de 2024 y por un plazo de 25 días.

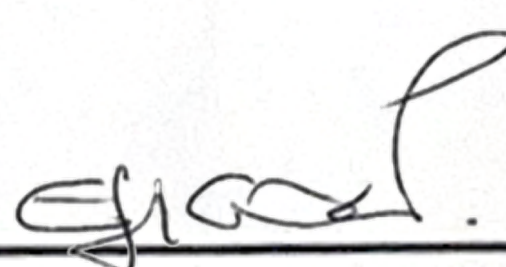
SEGUNDO: Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades.

TERCERO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



 CONTRATISTA
 CLINICA DE ESPECIALISTAS S.A
 R/L NIDIA HASBLEEDY MARIÑO VERGARA



 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
 YANETH EFIGENIA PEÑA FUENTES